

**PROYECTO FINAL DE PROPUESTA DE
ACUERDO DE COOPERACIÓN INTER-AC EN ICCAT**

A convenir por los Comités Ejecutivos CCRUP-MEDAC-SWWAC-LDAC

Situación: Debatido en la reunión entre los presidentes y secretarios de LDAC-CCRUP-MEDAC-SWWAC el miércoles 7 de febrero de 2024 en Bruselas.

Difundido y acordado entre todos los participantes del Grupo Director

Última actualización: 13 de marzo de 2024

Artículo 1 Justificación

La DG MARE ha venido solicitando, en los últimos años, la necesidad de que los CCAA que se ocupan de temas de interés común se esfuercen por colaborar y trabajar juntos para ser más eficientes a la hora de proporcionarles información y asesoramiento. Esto puede lograrse a través de múltiples vías, como la organización de reuniones técnicas conjuntas de los CCAA (tanto entre los CCAA como con la DG MARE) o la emisión de dictámenes conjuntos, si así se acuerda.

Artículo 2. Antecedentes Antecedentes: historia y pasos dados

El 3 de marzo de 2023 se celebró a través de Zoom una primera reunión informal entre los Presidentes y Secretarios del LDAC, MEDAC, SWWAC y CCRUP. El objetivo de esta reunión era intercambiar puntos de vista sobre cómo trata cada CC el asesoramiento de ICCAT en términos tanto de proceso (procedimiento de toma de decisiones y aprobación, incluidos los plazos de consulta) como de contenido (estructura y recomendaciones de cada asesoramiento).

Entre marzo y septiembre de 2023 se celebraron debates y presentaciones posteriores (incluidos los términos de referencia para la colaboración) en los grupos de trabajo pertinentes de los CC, que se ocupan de las poblaciones altamente migratorias y de tónidos pelágicos en la CCAA, y en las reuniones del Comité Ejecutivo.

Todas las CCAA implicadas coincidieron en que debían colaborar y hablar entre ellas para poder avanzar en esta dirección.

Artículo 3 Objetivo de esta iniciativa

El objetivo de esta iniciativa es mantener canales regulares de comunicación e intercambiar puntos de vista sobre la forma en que cada CCAA trata el asesoramiento de la CICAA para comprender mejor tanto el proceso (procedimiento de toma de decisiones y aprobación, incluidos los plazos de consulta) como el contenido (asesoramiento elaborado).

Artículo 4 Ámbito geográfico y material

El ámbito geográfico de estos trabajos son las zonas de regulación y las pesquerías cubiertas por cada CC en la zona de regulación de ICCAT, respetando el mandato y las competencias establecidas para cada CC. El ámbito material serían los temas cubiertos por ICCAT, en el marco de las agendas definidas por la organización. En particular, se dedicará una referencia especial a tratar temas específicos de interés solicitados por la Comisión Europea.

Artículo 5. Objetivos a corto, medio y largo plazo

5.1. Objetivos a corto plazo (Año 2024)

ST1 - Establecer un foro permanente de diálogo (formal/informal) en forma de Grupo Director (SG) de ICCAT compuesto por los Presidentes o Vicepresidentes del Comité Ejecutivo de los CC y los Presidentes o Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo de Especies Pelágicas, que ofrezca una representatividad equilibrada de todos los intereses pertinentes, incluidos los grupos de Otros Intereses. Será posible nombrar a miembros seleccionados por delegación expresa de los Presidentes de los CC. El SG contará también con la asistencia de las Secretarías.

El objetivo del SG sería coordinar y estar al tanto del trabajo de cada AC en temas de ICCAT. Por razones de eficacia, el número máximo de miembros por AC debería ser de 5 (el personal de la Secretaría no se contará como parte de esto).

Este Grupo estará presidido por rotación anual por año civil de la siguiente manera: LDAC (2024), SWWAC (2025), CCRUP (2026) y MEDAC (2027).

ST2 - Se permitirá a las Secretarías de los CC y a los miembros designados del Grupo Director participar en calidad de observadores/expertos en cada uno de los Grupos de Trabajo pertinentes de los CC que traten con la CICAA sobre poblaciones de interés común.

Este objetivo ya se ha alcanzado parcialmente en 2023. El nivel de participación implica que cualquier miembro del Grupo Director y de la Secretaría, previa

notificación y autorización del CA organizador, puede realizar aportaciones activas en forma de presentaciones y preguntas tanto antes como durante la reunión, así como el seguimiento de las acciones y la recepción de las actas posteriormente.

ST3 - Organizar reuniones técnicas conjuntas del AC Focus Group con la Comisión Europea para preparar ICCAT.

La organización de estas reuniones correrá a cargo del Comité de Cumplimiento designado para cada año (véase ST1). Estas reuniones se celebrarán con la debida antelación a la reunión anual/sesión especial de la CICAA.

Corresponderá a las Secretarías de los CA decidir el formato de cada reunión (es decir, en línea, en persona o híbrido), dependiendo del presupuesto y de la disponibilidad de los participantes clave, incluida la DG MARE.

En cuanto al contenido, el orden del día, las actas y la lista de acciones y resultados acordados para cada una de estas reuniones se acordarán de antemano y se compartirán entre todos los participantes y la Secretaría en aras de la transparencia.

ST4 - (Para cada CCAA) Mantenerse mutuamente informados sobre los procedimientos de consulta pertinentes y el contenido de los dictámenes que puedan ser refrendados/firmados/incorporados como dictámenes.

Ya hemos empezado a compartir esta información en 2023 proporcionando enlaces en la web a todos los consejos adoptados sobre cuestiones de la CICAA, pero aún queda trabajo por hacer.

5.2. Objetivos a medio plazo (Año 2025)

MT1 - Establecer un flujo continuo de información con la DG MARE, incluyendo informes periódicos y la preparación de las próximas reuniones técnicas de coordinación sobre este tema.

5.3. Objetivos a largo plazo (a partir de 2026)

LT1 - Emitir dictámenes conjuntos de los CCAA (total o parcialmente) mediante la integración de los elementos debatidos en cada CCAA en un documento único firmado y adoptado por todos los CCAA.



Como descargo de responsabilidad, para aquellas áreas o cuestiones en las que no sea posible llegar a un acuerdo, seguiría existiendo la posibilidad de emitir asesoramiento individual, de acuerdo con el Reglamento y los principios de la PPC.

DRAFT CONFIDENTIAL

Artículo 6 Calendario

- Marzo - abril : asistencia de observadores a los grupos pelágicos de cada CA
 - Medios de marzo: Grupo de trabajo 1 del LDAC (OROP de túnidos) + ExCom
 - Finales (2nd o 3rd semana) de marzo: Grupo de trabajo CCRUP Pelagics + ExCom
 - Abril: Grupo de trabajo sobre pelágicos del SWWAC
- Mayo : grupo director para evaluar los resultados de ICCAT del año anterior y compartir los planes de cada uno para el año siguiente (asesoramiento previsto, temas de mayor interés) - seleccionar temas para los grupos focales comunes - seleccionar temas para el asesoramiento común (a largo plazo)
- De junio a finales de septiembre: Grupos focales, grupos de redacción de consejos (a largo plazo)
- Septiembre: publicación de los consejos del SCRS e inicio de los trabajos sobre un consejo común (a largo plazo)
- Septiembre-octubre - Grupos de trabajo AC:
 - Principios de septiembre - Grupo de trabajo sobre pelágicos del CCRUP
 - Primera quincena de octubre - Grupo de trabajo MEDAC 2 (CICAA)
 - Primera quincena de octubre - Grupo de trabajo 1 del LDAC (OROP de túnidos)
 - Finales de octubre - Grupo de trabajo SWWAC sobre pelágicos
- Octubre: Grupo de discusión entre CCAA a "petición de la CE" para compartir y dar a conocer posiciones comunes.
- Medios de noviembre : reunión anual de la CICAA

Artículo 7. Evaluación periódica Evaluación y valoración periódicas

El Grupo Director celebrará una reunión a principios de cada año para reevaluar los progresos realizados en cuanto a los resultados de la reunión de la CICAA, la respuesta de la CE a nuestro documento conjunto y el cumplimiento de los objetivos del trabajo común incluidos en esta propuesta.

-END-